



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0702397
DOC	1996694

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2024/MPH.

Huacho, 19 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



VISTO, el Informe N°673-2024-GGDS/MPH de fecha 11.04.2024; Informe N° 0007-2024-EGCS-OPEPYE/MPH de fecha 15.04.2024; Informe N° 0531-2024-OPEPYE/MPH de fecha 15.04.2024; Informe N° 0389-2024-OGPPI/MPH de fecha 15.04.2024; Informe Legal N° 0275-2024-OGAJ/MPH de fecha 16.04.2024; Informe N° 0138-2024-GM/MPH de fecha 17.04.2024; Proveído N° 0484-2024-ALC de fecha 18.04.2024; y,
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".



Que, así mismo, el artículo IV numeral 1.1. del Título Preliminar de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: 1.1. Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas.

Que, conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 43° numeral 43.4 "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".



Que, el artículo 160 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS ("TUO de la LPAG"), establece que la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible, la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°0229-2016-GM/MPH, de fecha 22 de noviembre del 2016, se aprobó la Directiva N°02-2016-DGDI/MPH, que establece los lineamientos generales y específicos para el proceso de Elaboración, Actualización, Aprobación y Definición del Texto Únicos de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Huaura, que permita que las unidades orgánicas desarrollen una adecuada prestación de los servicios no exclusivos considerando los pagos por los derechos de los mismos.

Que, la Municipalidad Provincial de Huaura cuenta con un Texto Único de Servicios No Exclusivo (TUSNE), aprobado con Resolución de Alcaldía N°292-2022/MPH, de fecha 14.10.2022; documento que ha sido actualizado con respecto al valor de la UIT vigente al presente ejercicio, asimismo se ha dispuesto la incorporación y/o modificación del mismo mediante Resolución de Alcaldía N° 0046-2024-ALC/MPH.



Que, mediante Informe N° 0673-2024-GGDS/MPH de fecha 11.04.2024 el Gerente de Gestión de Desarrollo Social, propone la ampliación, incorporación y actualización de servicios en el Texto Único de Servicios No Exclusivos en relación al Estadio Municipal "SEGUNDO ARANDA TORRES", sustentando técnicamente cada procedimiento propuesto:

MODIFICACION

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1	Alquiler de explanada (2,992.28 m²) lado oeste del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", para eventos y/o espectáculos públicos y privados	1.Consulta de la disponibilidad (Gerencia de Gestión del Desarrollo Social) 2.Solicitud formal 3.Pago del servicio correspondiente 4.Demas requisitos que exige el área que otorga la autorización. 01 Hora..... 06 horas.....	S/ 1,500.00 S/ 7,000.00	29.12% 135.92 %	Immediato



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145 - 2024/MPH.

INCORPORACION

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1	Alquiler para cochera en la explanada lado oeste del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"	1. Pago al instante antes del ingreso (cargo de personal de administración Tributaria) Vehículos menores 01 Hora..... Vehículos(buz) 01 Hora..... Vehículos (Minivan) 01 Hora.....	S/. 5.00 S/. 7.00 S/. 10.00	0.09 % 0.13 % 0.19 %	Inmediato

INCORPORACION

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1	Alquiler de campo principal del estadio Municipal POR HORA Solo para actividades culturales, deportivas y a fines, sin fines de lucro	1. Consulta de la disponibilidad 2. Solicitud 3. Pago en caja central 4. Autorización - Al público en general - Campeonatos oficiales reconocidos por la Federación peruana de Fútbol (nivel distrital, provincial y departamental)	S/.150.00 S/. 75.00	2.91% 1.45%	Inmediato

INCORPORACION

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE S/ 5,150	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1	Colocación de paneles publicitarios en las paredes de los CAMPOS DE GRASS SINTETICO del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres	1. Consulta de la disponibilidad (Gerencia de Gestión del Desarrollo Social) 2.Formato de solicitud formal de carácter de declaración jurada 3. Pago por concepto correspondiente. 4.Autorización Para empresarios, personas naturales que sean huachanos y/o de provincial de Huaura. Por 06 meses..... Por 01 año..... Para empresarios, personas naturales que no sean huachanos y/o de la provincial de Huaura Por 06 meses..... Por 01 año.....	S/. 500.00 S/.1,000.00 S/.1,000.00 S/.2,000.00	9.70 % 19.41 % 19.41 % 38.83 %	
	Colocación de paneles publicitarios en ZONA PERIFERICA del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres	1. Consulta de la disponibilidad (Gerencia de Gestión del Desarrollo Social) 2.Formato de solicitud formal de carácter de declaración jurada 3. Pago por concepto correspondiente. 4.Autorización Para empresarios, personas naturales que sean huachanos y/o de provincial de Huaura. Por 06 meses..... Por 01 año..... Para empresarios, personas naturales que no sean huachanos y/o de la provincial de Huaura Por 06 meses..... Por 01 año.....	S/. 500.00 S/.1,000.00 S/. 500.00 S/.1,000.00 S/.1,000.00 S/.2,000.00	9.70 % 19.41 % 19.41 % 38.83 %	Inmediato

Que, mediante Informe N° 0007-2024-EGCS-OPEYPE/MPH de fecha 15.04.2024, la especialista de la Oficina de Planeamiento estratégico, Presupuesto y Estadística, concluye que la propuesta de la Gerencia de Gestión de Desarrollo Social referida a la **incorporación** de los tres servicios no exclusivos (Alquiler para cochera en la explanada lado oeste del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"; Colocación de paneles publicitarios en las paredes de los campos de grass sintético del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres y Colocación de paneles publicitarios en zona periférica del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres), la **modificación** de dos servicios no exclusivos (Alquiler de explanada (2,992.28 m²) lado oeste del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", para eventos y/o espectáculos públicos y privados y el Alquiler de campo principal del estadio Municipal "Solo para actividades culturales, deportivas y afines, sin fines de lucro") y la **exclusión** de dos servicios (Dejar sin efecto las tarifas referente Alquiler de campo principal (Item 01) del estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", aprobado con Resolución de alcaldía N° 292-2022/MPH de fecha 19.10.2024 y Dejar sin efecto referente la colocación de paneles publicitarios (ITEM 08) en las medidas de 3x1.30 m² del estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", aprobado con Resolución de alcaldía N° 292-2024/MPH de fecha 19.10.2022.), cumple con las formalidades establecidas en la Directiva N° 002-2016-SGDI/MPH.

Que, mediante Informe Legal N° 275-2024-OGA/MPH el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que la incorporación, modificación y exclusión de los procedimientos propuesto por la Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, cumplen con las formalidades establecidas en la Directiva N° 002-2016-SGDI/MPH, para lo cual conforme al numeral 4 del artículo 43° del TUO de la Ley N°27444, deberá expedirse el acto resolutivo correspondiente por el despacho de Alcaldía;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145 - 2024/MPH.

Estando a las atribuciones conferidas en los incisos 6 y 17, del Artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

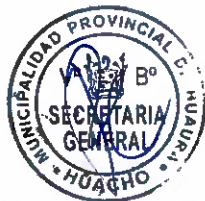
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la incorporación (03 servicios) y la modificación (02 servicios) en el **TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA**, presentados por Gerencia de Gestión del Desarrollo Social, referidos al ESTADIO MUNICIPAL "SEGUNDO ARANDA TORRES" conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la exclusión de dos servicios, dejando sin efecto:

- Las tarifas referente Alquiler de campo principal (Item 01) del estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", aprobado con Resolución de alcaldía N° 292-2022/MPH de fecha 19.10.2024
- Las tarifas por colocación de paneles publicitarios (ITEM 08) en las medidas de 3x1.30 m² del estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", aprobado con Resolución de alcaldía N° 292-2024/MPH de fecha 19.10.2022.),

ARTÍCULO TERCERO: Encárguese a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad y en las que corresponde conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



cc.
TODAS LAS OFICINAS GENERALES
GERENCIAS, SUBGERENCIAS
Archivo



OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO,
PRESUPUESTO Y ESTADISTICA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

INCLUSION Y MODIFICACION DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)					
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA					
INCLUSION:					
GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL					
Nº	DENOMINACION DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	S/.	% UIT VIGENTE	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
1	Alquiler para cochera en la explanada lado oeste del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres"	1. Pago al instante antes del ingreso (cargo de personal de administración Tributaria) Vehiculos menores 01 Hora..... Vehiculos(buz) 01 Hora..... Vehiculos(Minivan) 01 Hora.....	S/. 5.0 S/. 7.0 S/. 10.0	0.09 % 0.13 % 0.19 %	Inmediato
MODIFICACION:					
1	Alquiler de explanada (2,992.28 m2) lado oeste del Estadio Municipal "Segundo Aranda Torres", para eventos y/o espectáculos publicos y privados	1. Consulta de la disponibilidad(Gerencia de Gestion del Desarrollo Social) 2. Solicitud formal 3. Pago del servicios correspondiente 4. Demas requisitos que exiga el area que otorga la autorizacion. 01 Hora..... 06 horas.....	S/. 1,500.0 S/. 7,000.0	29.12 % 135.92 %	Inmediato
2.	Alquiler de campo principal del estadio Municipal POR HORA •Solo para actividades culturales, deportivas y a fines, sin fines de lucro	1. Consulta de la disponibilidad 2. Solicitud 2. Pago en caja Central 2. Autorización - Al publico en general - Campeonato oficiales reconocidos por la Federación peruana de Futbol(nivel distrital, provincial y departamental)	S/. 150.00 S/. 75.00	2.91 % 1.45 %	Inmediato
3.	Colocación de paneles publicitarios en las paredes de los CAMPOS DE GRASS SINTETICO del Estadio	1. Consulta de la disponibilidad(Gerencia de Gestion del Desarrollo Social) 2. Formato de solicitud formal de caracter de declaración jurada 3. Pago por concepto correspondiente. 4. Autorización			





OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO,
PRESUPUESTO Y ESTADISTICA

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

4.	Municipal Torres	Segundo Aranda	Para empresarios, personas naturales que sean huachanos y/o de provincial de Huaura. Por 06 meses..... Por 01 año.....	S/. 500.00 S/.1,000.00	9.70 % 19.41 %	Inmediato
			Para empresarios, personas naturales que no sean huachanos y/o de la provincial de Huaura Por 06 meses..... Por 01 año.....	S/.1,000.00 S/.2,000.00	19.41 % 38.83 %	
			1. Consulta de la disponibilidad(Gerencia de Gestion del Desarrollo Social) 2.Formato de solicitud formal de caracter de declaración jurada 3. Pago por concepto correspondiente. 4.Autorizacion			
			Para empresarios, personas naturales que sean huachanos y/o de provincial de Huaura. Por 06 meses..... Por 01 año.....	S/.500.00 S/.1,000.00	9.70 % 19.41 %	
	Colocación de paneles publicitarios en ZONA PERIFERICA del Estadio Municipal Segundo Aranda Torres		Para empresarios, personas naturales que no sean huachanos y/o de la provincial de Huaura Por 06 meses..... Por 01 año.....	S/.1,000.00 S/.2,000.00	19.41 % 38.83 %	inmediato

